



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000425

Fecha: 31/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino: JUAN



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

### Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas; en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2020020004229 del 30 de enero de 2020, el doctor **JUAN ESTEBAN LÓPEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.103.048**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 2830, ID Planta 1170**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 17 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia haciendo claridad sobre dos aspectos: el primero, no es procedente aceptarla de manera retroactiva como lo pide el funcionario; segundo y consecuente con lo anterior, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

### DECRETA

**ARTÍCULO UNICO:** Aceptar la renuncia presentada por el doctor **JUAN ESTEBAN LÓPEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.103.048**, para separarse del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 2830, ID Planta 1170**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:  
Ferrej Alberto Vergara García  
Profesional Universitario  
30/01/2020

Revisó:  
Olga Lucía Giraldo G.  
Profesional Especializado  
30/01/2020

Aprobó:  
Cindy Sofía Escudero Ramírez  
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.